

RAD. No.2024-00027
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Laboral de Fuero sindical
ACCIÓN DE REINTEGRO
ESTELA JUDITH SANABRIA DIAZ CONTRA
MUNICIPIO DE TENERIFE

ASUNTO

Ingres a al despacho la presente demanda especial de fuero sindical ACCIÓN DE REINTEGRO de ESTELA JUDITH SANABRIA DIAZ contra el MUNICIPIO DE TENERIFE con el objeto de analizar si ahora reúne o no los requisitos para su admisión.

Examinada la demanda cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 114 y ss. del C.P.T.S.S., es del caso admitirla y se ordenara tramitese de ese proceso especial de fuero sindical. En consecuencia, se:

RESUELVE:

1.- **ADMITIR** la demanda especial de fuero sindical instaurada por la **ACCIÓN DE REINTEGRO de ESTELA JUDITH SANABRIA DIAZ, contra el MUNICIPIO DE TENERIFE.**

2.- **NOTIFÍQUESE** a la demandada y al sindicato "SINTRAEDEMAG" del cual hace parte y **CORRASELES** traslado de la demanda por el término de cinco (5) días para que la contesten y señálese el día 6 de mayo de 2019 a las 2:00 PM para la audiencia del art. 114 del C.P.T.S.S.

3. Vincúlese a este asunto al Ministerio Público Procuraduría General de la Nación Delegatura de lo Laboral como sujeto especial del proceso y a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

4. Tener como apoderado de la actora al abogado JOSE LUIS ORTEGA APONTE de acuerdo con el poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 017 en la secretaria hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario ad-hoc